



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*EXTRACTO de la Resolución de 25 de agosto de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, curso 2025/2026.*

BDNS (Identif.): 854804.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854804>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Alumnado que esté matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria o enseñanza básica obligatoria, durante el curso escolar 2025/2026 en centros docentes privados concertados del Principado de Asturias.

Dicho alumnado no debe repetir curso ni superar su unidad familiar, en el ejercicio 2023, unos determinados umbrales de renta.

*Segundo.*—Objeto:

Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva por un importe de ciento diez euros (110 euros) a cada alumno/a beneficiario, para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 9 de julio de 2018 (BOPA de 20 de julio de 2018).

*Cuarto.*—Cuantía:

El importe total destinado a esta convocatoria es de quinientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta (595.650 euros).

La cuantía individual de cada ayuda para la adquisición de libros de texto por cada alumno/a beneficiario será de ciento diez euros (110 euros).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día 15 de septiembre al 29 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

*Sexto.*—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0251T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, así como información complementaria.

En Oviedo, a 25 de agosto de 2025.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2025-07434.